

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.035 · 2009

LEY 14.035

Boletín Oficial, 15 de octubre de 2009 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.035

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudadano ilustre de la Provincia de Buenos Aires al Doctor Ernesto Sábato.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil nueve.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.035. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).